



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 0795 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

1/2

VISTOS:

Visto el expediente N° 680251, Documento N° 2170918 de fecha 28 de mayo del 2019 presentado por Guillermo Galdos Rivera, representante legal de la **BOTICA DENTAL MEDIC AQP**, con razón social DENTAL MEDIC AQP E.I.R.L.; con registro **SI-DIGEMID N° 39277**; con **RUC N° 20602429092**, ubicada en Urb. La Señorial H-3, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, sobre **AUTORIZACION DE CIERRE DEFINITIVO** de establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

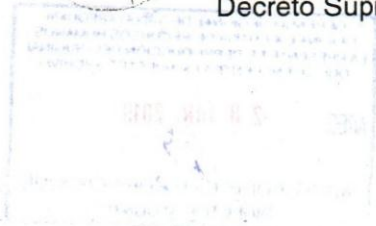
Que, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA. Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 23° establece que los establecimientos farmacéuticos en el caso de cierre temporal o definitivo a solicitud, estos deben ser previamente autorizados;

Que, mediante el expediente del visto, el representante legal solicita **Autorización de Cierre Definitivo** del establecimiento farmacéutico denominado **BOTICA DENTAL MEDIC AQP**, con razón social DENTAL MEDIC AQP E.I.R.L.; con registro **SI-DIGEMID N° 39277**; con **RUC N° 20602429092**, ubicada en Urb. La Señorial H-3, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa;

Que, con Resolución de Administración N° 146-2018-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 05 de febrero del 2018, se autoriza el funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico denominado **BOTICA DENTAL MEDIC AQP**, con razón social DENTAL MEDIC AQP E.I.R.L.; con registro **SI-DIGEMID N° 39277**; con **RUC N° 20602429092**, ubicada en Urb. La Señorial H-3, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa;

Que, el informe N° 017-2019-GRA/GRS/DEMID-AS de fecha 04 de junio del 2019, sobre solicitud de cierre definitivo, elaborado por el Equipo de Autorizaciones Sanitarias, es procedente otorgarle el cierre definitivo solicitado;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N° 26842, la Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud", el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, la Ley N° 29459, la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Resolución Gerencial N° 010-2006-CND/GTA, Ley N° 30879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", la Ordenanza N° 010-AREQUIPA, el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA, el Decreto Supremo N° 01-2012-SA, el Decreto Supremo N° 02-2012-SA. Decreto Supremo N° 023-2005-SA y con las facultades



2/2

conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 126-2019-GRA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018 GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la **AUTORIZACION DE CIERRE DEFINITIVO** de la **BOTICA DENTAL MEDIC AQP**, con razón social DENTAL MEDIC AQP E.I.R.L.; con registro **SI-DIGEMID N° 39277**; con **RUC N° 20602429092**, con horario de funcionamiento 09:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los sábados, ubicada en Urb. La Señorial H-3, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, cuyo representante legal es Guillermo Galdos Rivera, por los motivos expuestos en la parte considerativa. Asimismo registrar dicho Cierre Definitivo en el Registro de Establecimientos Farmacéuticos.

ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación de la presente resolución a la parte interesada en Urb. Quinta Gamero B-11, 1er piso, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa**; y a las instancias correspondientes dentro de los términos de la ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.-DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática publique la Resolución en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los VEINTIOCHO (28.) Días del mes de JUNIO del año 2019

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
ECO. FERNANDO S. VARGAS BERRIOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

FVB/PET/PSG/gmc
C.c. Archivo

